SENADO SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIIIa. LEGISLATURA QUINTO PERIODO
	CARPETAS Nos. 580 1986 / 1278 DE 1993
COMISION DE MEDIO AMBIENTE	DISTRIBUIDO Nº 2741 DE 1994
ABRIL DE 1994	COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

- PROTECCION A LOS ANIMALES

- SE DECLARA DE INTERES GENERAL LA CONSERVACION DE LA CALIDAD Y PUREZA DEL AIRE

- SISTEMA NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

OPINION DEL SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE ARQUITECTO MANUEL A. ROMAY

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 11 DE ABRIL DE 1994

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Leopoldo Bruera -ad hoc-

Miembros : Señores Senadores Nelson Alonso, Dante Irurtia y María Celia Priore de Soto

Invitados especiales : Señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Manuel A. Romay, señor Subsecretario, doctor Julio C. Baliño, señora Directora Nacional de Medio Ambiente, licenciada Annie Hareau de Bartesaghi y asesores

Secretario : Señor Vicente Curci

Ayudante de Comisión : Señor Julio Durán

---

lt.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 05 minutos)

La Comisión de Medio Ambiente da la bienvenida al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al señor Subsecretario de dicha Cartera, a la señora Directora de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y demás colaboradores. Si mal no recuerdo, habíamos previsto tratar en la sesión de hoy una información proveniente del Ministerio sobre desechos peligrosos que han dado raíz a denuncias aparecidas en un matutino, así como también otros temas que tenía pendiente esta Comisión, entre ellos un primer proyecto sobre el que tiene interés, tanto la Comisión como el propio Ministerio y a través del cual se declara de interés general la conservación de la calidad y pureza del aire y problemas relativos al Sistema Nacional de Areas Protegidas. Lo que en realidad no sé es si ya ha llegado al Ministerio un proyecto que se está discutiendo en Comisión y que refiere a la protección de animales.

En la reunión celebrada el lunes pasado manifestamos la pretensión de mantener una conversación realmente fértil y distendida porque nos encontramos frente a un problema muy complejo. Estamos en un año que es electoral y, por lo tanto, el tiempo que aquí disponemos es muy especial; dicho de otra forma, nos preguntábamos qué leyes se podrían votar en esta Legislatura que resulten de interés para el país. Evidentemente, para dilucidar este punto necesitamos contar con la

opinión del Ministerio. Además, sobre el tema relativo al medio ambiente pueden existir en cada partido político elementos de exposición electoral, por lo que mi deseo --seguramente también lo es el de cada miembro de esta Comisión-- es que en esta Legislatura se apruebe un conjunto de leyes de común acuerdo entre todos los sectores políticos. Quizá sería importante que también nos pusiéramos de acuerdo con vistas al futuro en cuanto a la aplicación de una política ambiental. Algunos problemas han sido manejamos --con toda razón-- como un problema de Estado y creo que el relativo al medio ambiente debe ser considerado como tal.

En consecuencia, desearíamos encontrar un lenguaje y una formulación que nos llevara a estudiar y aprobar temas que sean de interés para todos los uruguayos. Por lo tanto, cedemos el uso de la palabra al señor Ministro, quien puede contar desde ya con la disposición de todos los miembros de esta Comisión para efectuar una conversación distendida y desprovista de todo protocolo.

SEÑOR MINISTRO.- En primera instancia, dejamos constancia del gusto que sentimos de estar en esta Comisión, por lo que agradezco esta invitación, no sólo en mi nombre sino también en el de todos los colaboradores que hoy me acompañan.

En este ámbito y en forma conjunta hemos conversado en varias oportunidades sobre el tema ambiental y, precisamente, la reunión de hoy fue programada en función de un hecho puntual que de alguna manera la propia opinión pública y los informes se encargaron de distender relativamente. Tenemos en nuestro poder parte de los informes que adelantamos a esta Comisión por fax --no sé si los señores senadores desean más detalles al respecto-- y creo que los mismos han sido

bastante descriptivos. Al mismo tiempo, tenemos en forma complementaria información de lo actuado por el Ministerio del Interior y que hace a todos los interrogatorios, consultas, etcétera, aunque en última instancia define más que nada aspectos de procedimiento y no los resultados finales, mientras que el trabajo que nosotros enviamos apuntaba precisamente a esto último. Por otra parte, hemos hecho hincapié en el interés --así también lo hemos coordinado con el Ministerio del Interior-- de que se esté en cierto modo alerta sobre este tipo de temas como es el de vertimiento y/o disposición final de residuos de estas características, de forma tal de que se pueda hacer un seguimiento directo en el caso de que existiera alguna duda, no sólo por denuncias públicas --muchas veces éstas son planteadas por vecinos--, sino también para estar informados. De esa forma, una vez presentada una denuncia el Ministerio del Interior haría un seguimiento y una evaluación de su seriedad para posteriormente realizar una pesquisa técnica, a los efectos de no dejar pasar ese tipo de planteos que son de particular inquietud.

Si los señores senadores lo desean, sobre este primer punto podríamos luego intercambiar algunas otras ideas.

El segundo aspecto que planteaba el señor Presidente apuntaba a qué aspectos de la legislación podrían o debían ser aprobados este año, teniendo en cuenta de que estamos en un período preelectoral. También se hizo hincapié en que hubiera un marco de entendimiento global como gestión de política de Estado sobre el tema. Yendo de lo general a lo particular, entendemos que las apreciaciones que podemos hacer desde el Ministerio son las siguientes. Por un lado, es evidente que existe interés en que haya un concepto suprapartidario sobre el tema política

ambiental; es más, en lo que hace a las competencias de nuestra Cartera, cualquiera de las tres áreas sobre las que hoy estamos trabajando son motivo mucho más de una política de Estado que de una coyuntural o circunstancial. Tanto una política de viviendas, como una de ordenamiento territorial o de gestión ambiental, son tres temas típicos de Estado.

Por la naturaleza de los temas que tratan, que en general son de mediano y largo plazo, lo peor que se le puede hacer a ese tipo de problemas es plantear propuestas cortoplacistas que encuadren dentro de una Administración u otra y que sean revisadas en forma sustancial cada cuatro o cinco años, por cuanto eso le quita el mayor éxito a cualquier propuesta que se haya emprendido. Si pensamos en el tema territorial o ambiental --que son de competencia específica de esta Comisión--, vemos que cualquier sistema de gestión que se proponga tendrá una inercia bastante grande. Por lo tanto, queda claro que en ese marco tenemos que tratar de establecer una política de gestión ambiental.

Durante este año en que hemos estado al frente del Ministerio, hemos tratado de consolidar lo que se venía haciendo y, además, de armonizarlo y orientarlo hacia el objetivo que se perseguía. La aprobación el año pasado de la Ley de Impacto Ambiental --se trataba de un proyecto con iniciativa del Poder Ejecutivo y que no había podido avanzar a nivel parlamentario-- y el tener prácticamente culminada su reglamentación, nos permite contar con un instrumento de gestión de Estado para la política ambiental. Tenemos claro que ella sólo toca algún aspecto de la gestión ambiental y que no constituye el desiderátum. Incluso, creo que en este mismo ámbito, expresé que valía más una ley imperfecta a revisar que un proyecto ideal. Por lo tanto, el mérito que tiene es que refleja la voluntad expresa del Estado en su conjunto de comenzar a legislar sobre este tema y ello, de por sí, constituye un hito fundamental.

Además, ya estamos obteniendo resultados prácticos que es

importante comentar. Por ejemplo, en la gestión del Ministerio con organismos internacionales, en los últimos días del año pasado fuimos consultados acerca de la existencia de una legislación específica sobre el tema ambiental en relación a otros proyectos que un organismo multinacional de crédito intentaba gestionar con nuestro país. Uno de los cuestionamientos que se hacía en aquel momento era la ausencia de normas jurídicas. Cuando retomamos el tema a comienzos de este año, luego de comunicar de oficio que habíamos aprobado una ley, se nos respondió con beneplácito, no sólo por ese hecho sino porque ello implicaba dar luz verde a una cantidad de iniciativas que estaban detenidas. Ahora los proyectos cuentan con un marco legal para su desarrollo.

En el día de hoy se abrió la licitación para precalificación de empresas para el fortalecimiento institucional de la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Esto está vinculado con lo que señalaba recién el señor Presidente con respecto a una política de gestión ambiental. El año pasado, el Parlamento aprobó la Ley de Impacto Ambiental, al tiempo que nosotros trabajábamos tratando de fortalecer al organismo operativo que es la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Como consecuencia de ello, se había definido una relación con el Banco Interamericano de Desarrollo a fin de que apoyara a nuestro país, no con dinero para obras sino en el fortalecimiento institucional del organismo del Estado que debe actuar como rector de la política de gestión ambiental. Por ejemplo, en la tarde de hoy se presentaron 19 empresas internacionales del más alto nivel --por ejemplo, de origen norteamericano y francés-- consorciadas con contrapartes uruguayas a fin de actuar en el fortalecimiento institucional de la Dirección

Nacional de Medio Ambiente en los años venideros. Creo que con esto hemos dado otro paso hacia un objetivo que quizás no podamos ver ninguno de nosotros en nuestras funciones actuales, lo que va conformando una gestión ambiental. O sea que, por un lado están las leyes y, por otro, los cuerpos técnicos que colaboran en este tema.

Por lo tanto, creo que sería interesante que durante este año se pudiera discutir un programa de gestión ambiental entre las distintas fuerzas políticas que conforman el Estado.

Por otro lado, pienso que se podría aprobar algún proyecto que esté a estudio a nivel parlamentario, con lo cual se iría conformando una legislación ambiental. Creo que todos tenemos claro que el tema ambiental ha surgido en la legislación durante esta Administración, fundamentalmente a partir del momento en que se crea el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a pesar de que con ello se superaba el número de Carteras que permite la Constitución. Se crea con ese grado de excepcionalidad debido a la importancia de la temática que trata. Con ello comienza un nuevo tránsito en el aspecto jurídico-administrativo de nuestro país, como es el de ir formando una legislación ambiental. Por su parte, el hecho de que se haya discutido durante dos años el proyecto de ley de impacto ambiental refleja hasta qué punto se van generando controversias sobre el tema. Al mismo tiempo, quien habla el año pasado planteó la necesidad de realizar un trabajo conjunto entre el Parlamento y nuestra Cartera a fin de elaborar un documento sobre conservación de la calidad y pureza del aire, que tiende a estudiar un tema sobre el cual no tenemos legislación, por lo cual no estamos en condiciones de gestionar proyectos al respecto. Ese es un problema que nuestro Estado comienza

a tener.

A continuación, voy a mencionar un tema que está vinculado a una situación de coyuntura. La semana pasada nos surgió una gran preocupación sobre nuestro mar territorial, a raíz de la presencia de un barco con bandera chipriota, tripulación griega y armadores de otro país, lo que refleja la confusa legislación internacional que regula la Marina Mercante. La situación de este barco puede culminar en un problema ambiental para nuestro país. Ello motivó que rápidamente nos pusiéramos en contacto con el Ministerio de Defensa Nacional, que tiene bajo su jurisdicción a la Armada Nacional y a la Prefectura Nacional Naval, que son los organismos competentes en la materia.

Entonces preguntábamos, entre otras cosas, cuál es la legislación existente en otros países en materia de protección ambiental de mares territoriales, haciendo incluso consultas al respecto que creo no implican otra cosa que avanzar en el tema. Como hay en carpeta un proyecto de ley sobre la calidad y la pureza del aire, podemos perfectamente progresar en temas particularmente engorrosos y complicados como todos los que tienen que ver con los mares, aguas y banderas internacionales y se vinculan a toda una jurisprudencia que está más allá de lo nacional.

De esa manera nos enteramos que el Estado está procediendo con toda la fuerza que le dan las reglamentaciones internacionales, lo que está haciendo ahora la Marina, lo que ha ordenado al capitán del barco, las medidas que se están tomando con respecto al traslado a otras zonas más seguras, las órdenes dadas en ese sentido y el costo que representan los barcos que están cubriendo el entorno del buque. En relación con esto señalo que no hay jurisprudencia que aclare quién va a pagar esto o si será un costo a cargo del Estado uruguayo, al que le significa un gasto de miles de dólares-hora, por un lado para proteger la vida de esa tripulación y, por otro, para lograr el buen fin de ese navío y la eliminación o reducción de los riesgos ambientales.

Surge claramente que en otros países, como por ejemplo en los Estados Unidos y otros del primer mundo, existe una legislación nacional vinculada a la problemática de estos casos. Según me explicaban, esta legislación es más bien punitiva, porque producida una ecatombe de ese tipo, el capitán del barco recibe una pena por la

que puede ser hasta encarcelado, aunque tampoco así se resuelve el desastre causado y se genera otra cantidad de problemas.

Se podría, entonces, proponer una norma vinculada a la protección de mares territoriales, aspecto que para nosotros es nuevo y que surge en el marco de esta decisión.

Hemos realizado algunos contactos con el Ministerio de Defensa Nacional y nos hemos puesto a la orden para colaborar con las autoridades específicamente competentes en aquellos aspectos técnicos, a través de los cuales se pueda prever algún problema relacionado al futuro final del barco de que se trata. Lamentablemente no podemos hacer más, porque no contamos con ninguna normativa que nos habilite a actuar en la materia, excepto la que es genérica de nuestras competencias ministeriales globales. Tal vez este punto que quizás podría estudiarse.

En conclusión, adelantaríamos mucho --hay que tener en cuenta que nos insumió tres años concretar la ley de impacto ambiental y no es casualidad que ello haya sido así-- si lográramos darle forma de proyecto de ley al tema de pureza y calidad del aire, considerando además que tampoco es casual que la Dirección Nacional de Medio Ambiente lo haya planteado primero y antes. Este asunto es de alto factor de riesgo --creo que lo pueden decir con más detenimiento los colaboradores de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, aquí presentes-- y no tiene forma de ser controlado.

Me parece que el tema del mar territorial puede dar lugar al establecimiento de alguna normativa.

Por otra parte, hay otra cuestión en la que hemos incursionado llevados por las circunstancias, pero que nos haría pensar en un

programa de gestión ambiental, que es el relacionado a la Represa de Candiota. Aclaro que abordo estos aspectos porque tienen que ver con un punto que me interesa resaltar. Cualquier gestión ambiental a nivel nacional, aunque se convierta en política de Estado, tiene una limitación clara y directa con relación a la propia limitación territorial de nuestro país. El Uruguay es territorialmente pequeño --aunque fuera territorialmente grande el problema igual existiría, pero cuanto más pequeño, más existe-- y desde el punto de vista del clima y del control del medio ambiente podemos corregir muchas cosas por lo que hacemos dentro de él, pero mucho está referido a lo que proviene desde fuera. Entonces, sería menester llevar adelante una adecuada gestión de interrelación con los países limítrofes y en el marco de los organismos internacionales, vinculados al tema de la custodia ambiental, como ha sucedido anteriormente con relación a los residuos tóxicos. El señor Subsecretario manifestó, en cierta oportunidad una, posición clara en el sentido de impedir los traslados de residuos tóxicos del Primer Mundo al Tercer Mundo, tratando de no convertir a esta región del continente en una suerte de basurero de alto nivel. Esto también es parte de una gestión ambiental, que no podemos desconocer. Si la pensamos como un mero hecho territorial que se puede resolver dentro de nuestras fronteras, creo que tenemos una visión limitada del tema. Por el contrario, creo que hay que ver el problema en los dos niveles: en el interno y en el de los problemas que nos vienen de fuera que, cuando queramos reparar en ellos, pueden ser mucho más graves, por su envergadura, que los propios.

Esto tiene que ver con todo un problema de gestión que hace que el país no pueda actuar unilateralmente. Al hablar del tema de la Represa de Candiota nos

preguntábamos de qué sirve definir una cantidad de acciones internas en nuestro país si no son reconocidas por los otros países que eventualmente generan el conflicto o por los organismos internacionales que puedan actuar como árbitros. Podemos llegar a desarrollar la mejor de las acciones, pero si no existe un reconocimiento por parte de estos últimos, dicha acción queda automáticamente cuestionada y, por lo tanto, nos coloca nuevamente en una situación débil.

Entonces, nuestro país debe llevar adelante una estrategia de vinculación entre el Ministerio que tiene competencia ambiental con el de Relaciones Exteriores, en una verdadera gestión internacional sobre el tema. Ese es el otro ámbito, reitero, en el que me parece muy importante se desarrolle una acción conjunta porque hoy, incluso, aparecen Protocolos que deben ser revisados y apuntalados por el Poder Legislativo.

De modo que me parece que hay una profusa y rica temática a discutir en estos meses sobre prioridades ambientales a ser planteadas como un aspecto de gestión ambiental, es decir, una especie de cronograma sobre qué puntos ir abordando en relación con otros. Inclusive, ya estableceríamos una clasificación muy mediata: los problemas internos y aquellos que surgen con las relaciones exteriores que contribuyan a una gestión política coherente. En lo que tiene que ver con los problemas internos, hay algunos asuntos a estudio a cuya concreción podríamos abocarnos porque no es casualidad --y en esto daría la palabra a nuestros técnicos-- que el tema de la contaminación atmosférica esté en carpeta. Asimismo, hay otro problema sobre el que tomó iniciativa el señor Presidente de la Comisión, el de "Areas Protegidas", que también merece ser estudiado con detenimiento. Este

tema nos involucra a nosotros y al resto de las acciones. Entiendo que si avanzáramos en forma concreta sobre esos dos proyectos de ley y lográramos su aprobación, sería un gran aporte para la política de Estado que pretendemos. Por otra parte, si desarrolláramos una agenda de consenso de los temas ambientales que es menester resolver entre los dos Poderes del Estado con quienes ocupen sus lugares en la próxima Administración, me parece que también sería otro punto de gran utilidad para lo que se considera una política de Estado, que nosotros compartimos.

Creo que otro aspecto consiste en saber cuál es el interés en el tema de la atmósfera.

SEÑORA BRIORE.- Evidentemente, no nos queda mucho tiempo para impulsar las leyes fundamentales sobre este tema. El señor Ministro ya ha puntualizado los aspectos sobre los cuales tendría mayor interés y, por nuestra parte, deberíamos ver si en el tiempo que tenemos por delante podríamos sancionar alguna ley al respecto.

Por otro lado, me gustaría conocer la opinión del señor Ministro acerca de un anteproyecto de ley de ordenamiento y desarrollo territorial que ya ha sido estudiado por el Poder Ejecutivo y, seguramente, será elevado al Parlamento. Esta iniciativa se refiere a áreas protegidas y creo que podría ser coincidente con la propuesta del señor Presidente de la Comisión. En ese sentido, deberíamos intentar coordinar ambas iniciativas y, quizás, podríamos emplear algunas ideas en forma conjunta. Me parece muy importante que el señor Ministro nos dé su opinión acerca de este punto a los efectos de ver si podemos acelerar el trámite del anteproyecto de ley para que ingrese a la consideración del Poder Legislativo y aprobarlo cuanto antes.

Ya contamos con una ley de protección de medio ambiente; en caso de aprobarse esta otra iniciativa, tendríamos también una de ordenamiento y desarrollo territorial; y siguiendo el orden de prioridades expresado por el señor Ministro, deberíamos tratar de sancionar otra más de conservación y pureza del aire --sobre este tema ya existe una Carpeta-- y una sobre mar territorial, acerca de la cual todavía no hemos estudiado nada.

Sería interesante establecer la forma de trabajar, a los efectos de ir ganando tiempo para presentar los proyectos de ley a la brevedad.

SEÑOR MINISTRO.- La señora senadora hizo referencia a un tema que quien habla había obviado en esta primera instancia, relativo al medio ambiente. Si mal no recuerdo, creo que hace dos o tres meses les hemos enviado informalmente el anteproyecto de ley sobre el que estamos trabajando, referido al ordenamiento territorial.

Me interesa destacar que paralelamente al tema ambiental, hemos desarrollado un anteproyecto de ley de ordenamiento territorial, que trata de resolver la situación que se genera a partir de la existencia del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la necesidad de crear un marco general de coordinación de ese tema junto con la problemática clara de las autonomías municipales.

En lo que se refiere al ejercicio específico de la gestión territorial, este tema tiene actores principales que son los municipios. Incluso, desde la Ley de Centros Poblados del año 1946 y siguientes, ese aspecto ha estado circunscripto a la actividad municipal. Esto ha traído como consecuencia una especie de fraccionamiento de la gestión territorial del país, por cuanto no ha habido un organismo central a nivel del Estado que ejerciera un concepto de ordenamiento territorial. Dicho concepto recién se rescata con la creación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuando se incorpora la idea de planeamiento territorial, que más adelante queda reducida a la gestión económica.

Nuestro Ministerio ha desarrollado un proyecto de ley que actualiza los conceptos de centralización y descentralización de la

gestión territorial y define con bastante claridad las competencias municipales y nacionales en el tema, preservando la autonomía y la capacidad de la gestión de los municipios. Dicha iniciativa fue entregada a esta Comisión y a la de Vivienda y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes, así como también a una cantidad de entidades civiles, tales como la Asociación de Agrimensores, la Sociedad de Arquitectos, la Sociedad de Ingenieros, etcétera, por cuanto nos interesaba --y así lo expresamos en su momento-- la discusión previa a la presentación fría de la ley, ya que es un tema sobre el cual estamos haciendo "camino al andar" en nuestro país. Hemos seguido trabajando sobre el tema y, dado que el señor Presidente de esta Comisión nos habilitó a una charla abierta, hemos podido hacerlo también en este ámbito y pretendemos cerrar esa instancia con un seminario al cual nos permitimos invitar a los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debo aclararle al señor Ministro que el proyecto de ley de vivienda y ordenamiento territorial ha sido elevado a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

SEÑOR MINISTRO.- Entonces, debo decir que dicho proyecto de ley está en la Comisión respectiva del Senado.

SEÑORA PRIORE.- Quizás el error fue mío pues comparé los dos proyectos de ley, en virtud de que ambos están relacionados.

SEÑOR MINISTRO.- Vale aclarar que los temas de ordenamiento territorial y de medio ambiente son parte de la misma cosa, porque este último es un componente concreto y muy importante del primero. En ese sentido, si no hay una política ambiental dentro de la de ordenamiento territorial, no existiría esta última. Por lo tanto, estos dos aspectos están relacionados.

Repito una vez más que hemos estado trabajando sobre el tema del ordenamiento territorial, proyecto de ley que hemos remitido a la Comisión respectiva y que consideramos debe estudiarlo en forma conjunta con ésta.

Pretendemos cerrar esa instancia de divulgación --y en ese sentido les prometemos que a la brevedad les haremos llegar ejemplares de ese proyecto de ley-- con un seminario o foro, a realizarse los días 11 y 12 de mayo en el Salón de Actos del Banco Central y contando con la amplia participación de los representantes del gobierno francés, que nos han apoyado mucho en el tema del ordenamiento territorial. Los señores senadores sabrán que la historia de Francia en cuanto a este aspecto es muy importante. En ese sentido, hemos contado con la participación de sus técnicos, que han apoyado a nuestro Gobierno en la definición del anteproyecto de ley. Por esa razón, ellos estarán presentes en este seminario de discusión, en el que durante dos días podremos conversar y divulgar las características del tema de ordenamiento territorial desde nuestro punto de vista y en función de los aportes brindados por los técnicos franceses. En base a esto, posteriormente, podremos hacer los retoques pertinentes para presentar el proyecto de ley definitivo.

Considero que de esta forma le estamos dando cierta importancia a esta instancia, ya que estamos convocando a todas las partes que integran el Estado. Hay que tener en cuenta que en la elaboración de esta ley de ordenamiento territorial intervienen los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Transporte y Obras Públicas y todos los que comprenden aspectos territoriales, el Poder Legislativo --en lo que tiene relación con su competencia--, así como actores privados, como es el caso de la Asociación de Agrimensores que se preocupa por la cuota parte de su función en el tema. Además, todas las áreas relacionadas con este asunto ya habían hecho su pequeña evaluación. Por eso pretendíamos catalizar a todos en un evento que nos llevara a una mesa redonda, a una discusión, donde aspirábamos, inclusive, salir del ámbito estricto del Ministerio, armando paneles de debate, con la presencia de algún Intendente, el Director del Instituto de Teoría y Urbanismo de la Universidad de la República y otras personas reconocidas en la materia.

En tal sentido, se estudiarían dos asuntos que son definitorios, como el fenómeno de la centralización y descentralización y el propio anteproyecto de ley. Ello se haría en un ámbito técnico y político, por ejemplo, consultando, por un lado, a un Intendente y, por otro, a un representante de las empresas de infraestructura. De esta manera, se terminaría de sensibilizar en forma clara, con el espíritu de definir las bases para una política de Estado en la materia, tal como se planteó hoy aquí. Asimismo, el Poder Ejecutivo estaría haciendo un modesto aporte en esta Administración; es decir que luego de analizar

este tema tendríamos un anteproyecto que ya ha sido discutido y que formaría parte de una política de Estado.

Entendemos que se trata de un tema engorroso, que roza la relación entre los Municipios y el Gobierno Central y su autonomía. Si leemos al respecto veríamos que hay una problemática y una estructura de intereses en este sentido ya generados en nuestro país.

Por otra parte, el aporte de los técnicos franceses ha sido muy importante, puesto que ellos han vivido un proceso muy grave, ya que han pasado de un Estado muy centralizado, lo que era la monarquía propiamente dicha, que luego se proyectó en un Gobierno en el que todo se manejaba desde París, a una estructura muy clara de descentralización, con una técnica muy práctica. Como todos saben, en ese sentido los franceses constituyen un pueblo práctico, porque no definen normas, sino ejecuciones. Además, en una disposición de ese tipo, no se pretendía "descubrir la pólvora", sino asesorarnos adecuadamente en aquellos ámbitos en los que ya ha habido un antecedente.

Por lo tanto, todos estos aspectos están en nuestra cartera de realizaciones inmediatas. Inclusive, luego de agotada la instancia correspondiente, pensamos presentar la iniciativa en el mes de mayo; pretendemos que el anteproyecto sea elevado por el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, con esa base de discusión previa.

Nos agradaría mucho que los integrantes de esta Comisión participaran en este tema --aunque no es específico de la misma--, justamente porque está relacionado con el medio ambiente. En la Cámara de Representantes hay una correspondencia directa entre la Comisión y los temas de la Cartera. En cambio, en el Senado, estamos trabajando en

forma separada aunque, quizás, en algún momento pueda aunarse el trabajo de las dos Comisiones.

SEÑOR ALONSO.- Deseo ratificar nuestra coincidencia total con las expresiones del señor Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en lo que refiere a la conveniencia de una política de Estado en los distintos temas abarcados por su Cartera.

Hace un rato, cuando el señor Ministro se refirió al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la política exterior del país, habló de la importancia que tiene y cómo inciden en nuestros problemas "los de afuera", que muchas veces son más grandes, más fuertes y más poderosos que nosotros. En tal sentido --y si se me permite la digresión-- recordaba que lo que señalaba el señor Ministro, en cierta forma, está afirmado y subrayado por el "Martín Fierro", cuando dice: "Los hermanos sean unidos, esa es la ley primera, porque si entre ellos se pelean, los devoran los de afuera". A un gran porcentaje de la población le preocupan, justamente, los peligros que vienen desde afuera.

Antes que nada, quiero señalar la importancia de nuestro cambio de mentalidad en torno a problemas, diría, muy jóvenes. Como bien decía el señor Ministero de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, es una temática que a nivel legislativo aparece en estos últimos años. Es decir que se trata de temas modernos, tales como la informática, el avance de la tecnología y la toma de conciencia con respecto a los problemas del medio ambiente.

Por otro lado, compartimos la preocupación --a veces, el pánico-- de la población por la agresión que recibimos, en el aspecto ambiental, de parte de otros, cuya conducta no podemos regular. Estos problemas son, por ejemplo, el fenómeno de la lluvia ácida u otros que a menudo

sufrimos y que provocan la devastación de enormes áreas, lo que tiene una gran incidencia sobre el clima. Por último, observamos la contaminación ambiental de cierta formas de producción industrial. Todo ello conduce a la afirmación de la necesidad de una política de Estado en este tema. Damos por descontado que en lo referente al ordenamiento territorial y a la vivienda, dicha política también es imprescindible. Esto puede parecer de Perogrullo, en el sentido de que todos debemos estar de acuerdo en que sería deseable una política de Estado en esta clase de temas, que nos permitiera trabajar en forma unida y seguramente mucho más eficaz. Sin embargo, es un de los sabores de la democracia, el que no siempre se puede tener una política de estado, porque es muy importante tener libertad en los distintos criterios y en la discrepancia.

Por otra parte, en los temas que hacen a esta Cartera --inclusive, lo extendería al Ministerio de Relaciones Exteriores--, creo que es absolutamente esencial --aclaro que estoy hablando en nombre del partido que represento-- que se procure instrumentar una política de Estado. Como bien dijo el señor Ministro, esta sería la única forma de poder apuntalar avances y proyectos que necesariamente deben ser de mediano y largo plazo. Lo peor que nos puede suceder es caer en aquello de que cada 4 ó 5 años, cuando cambia el Gobierno, queramos construir algo nuevo mientras con una piqueta en la otra mano destruimos lo que se hizo anteriormente, porque de esa manera se avanzaría muy poco.

A mi juicio, no podemos ser demasiado ambiciosos en lo que tiene que ver con este año electoral que, desde el punto de vista legislativo, es cronológicamente corto por mandato constitucional pero que además se reduce aún más por la natural dispersión de atención que

tienen las distintas fuerzas políticas en torno a una campaña electoral.

Reitero que sería un error que fuéramos demasiado ambiciosos y no pudiéramos aprobar concretamente nada aunque alcanzáramos ciertos logros en todos los proyectos.

Asimismo, coincido con el señor Ministro en que a veces es preferible una ley perfectible u observable a un magnífico proyecto que no tiene fuerza normativa, por no ser una ley.

No deseo extenderme demasiado, ya que sería reiterar conceptos. De todas formas, creo que es útil marcar nuestra posición coincidente con una política de Estado respecto a un tema que nos preocupa.

SEÑOR IRURTIA.- Estoy de acuerdo con las expresiones vertidas en cuanto a que esta es una tarea que debe ser llevada a cabo en forma conjunta por aquellos poderes del Estado que intervienen directamente en la elaboración de las leyes.

Por otra parte, personalmente entiendo que para este caso concreto referido al tratamiento de los aspectos vinculados a ordenamiento territorial el Senado debería disponer que algunos miembros de esta Comisión integraran la de Vivienda y Ordenamiento Territorial, aunque algunos senadores son miembros de ambas. Indudablemente, se trata de temas que están muy unidos y que, por consiguiente, ameritan un tratamiento conjunto.

En lo que respecta al tema de la calidad de pureza del aire, sigo teniendo la duda --que me surgió cuando leí el proyecto de ley por primera vez-- acerca de si este asunto debe ser tan específico. No obstante ello, creo que los argumentos manejados por el señor Ministro han sido muy valiosos. A mi entender, creo que tanto lo que refiere al aire, al agua como al suelo está sumamente ligado en lo que hace al deterioro que el hombre realiza al medio ambiente. Por ese motivo, me cuesta entender la sectorización que se hace en este proyecto.

SEÑOR MINISTRO.- Con respecto al tema planteado por el señor senador, me gustaría que alguno de los miembros del INAMA luego formulara ciertas puntualizaciones.

En lo que me es personal, coincido plenamente en que el tema debe ser considerado en su conjunto, pero lo que sucede es que contamos con normas --emanadas del Código de Aguas aprobado en 1978--

que están regulando lo que es la calidad de los recursos hídricos y su vertimiento. Por lo tanto, en la actualidad se da precisamente la situación que el señor senador no desea: la legislación está referida exclusivamente a un aspecto mientras que el otro es dejado totalmente de lado.

Entonces, creemos que de esta forma se empieza a corregir, con un concepto muy pragmático, este problema. Reitero, coincidimos totalmente con lo expresado por el señor senador, pero creemos que debemos dar pasos cortos manejables y aprobables. En tal sentido, ya existe un cuerpo de normas que controla lo relativo a las aguas y de votarse esta iniciativa habrá otro conjunto de disposiciones referidas al aire. Es así que rescato el aspecto globalizador como forma de validar lo que estamos desarrollando en el sentido de que si bien se trata de un punto parcial, tiene como objeto complementar a otro de igual característica.

Cabe recordar que, por ejemplo, en 1978 a nadie se le ocurría otra cosa que actuar en lo que hace a los recursos hídricos. Sin embargo, en 1994 la problemática se ha globalizado pero continuamos con las mismas normas dictadas anteriormente.

SEÑORA HARKAU.- Indudablemente, a nosotros también nos gustaría contar con un marco legal más general.

También debemos tener presente que en este pequeño anteproyecto se incluyen algunas normas sobre sustancias y desechos tóxicos y peligrosos. Una vez más deseo puntualizar la necesidad de que estas normas sean aprobadas a fin de que se conviertan en instrumentos idóneos para poder actuar. De lo contrario, seguiremos atados de manos para tomar medidas en lo que tiene que ver con la contaminación

del aire y al manejo de residuos peligrosos.

Con respecto al tema de sustancias y desechos tóxicos y peligrosos, una de las razones que ha motivado esta reunión fue una denuncia sobre vertimientos de residuos peligrosos y radioactivos en un predio del departamento de Montevideo. En ese sentido, se encuentran presentes los técnicos del Departamento de Sustancias Peligrosas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, de modo que si algún señor senador desea formular alguna consulta, la misma podrá ser contestada.

De todas formas, como ya se ha informado oportunamente, no se han detectado residuos radioactivos ni industriales en dichos predios. Sin embargo, esto trae a colación la necesidad de contar con normas que apoyen al Ministerio en lo que tiene que ver con el control de los residuos peligrosos. Actualmente, en estos casos nuestra Cartera actúa dentro de sus competencias generales en cuanto a velar por la protección del medio ambiente. De todas maneras, tiene algunas competencias derivadas del Código de Aguas en cuanto a determinar si esos residuos están afectando algún curso de agua.

Ha quedado claro, entonces, que nos está faltando un instrumento que nos permita abordar el tema de los residuos tóxicos y peligrosos de una manera mucho más global y coherente.

Al respecto, deseo informar que hemos avanzado en lo que refiere a la gestión de residuos, realizando un relevamiento de los residuos sólidos industriales y estamos procurando elaborar un plan de gestión de residuos tóxicos.

Entre los temas que en otras oportundiades en que concurrimos a esta Comisión habíamos señalado eran de sumo interes para el Ministerio, figura el de áreas protegidas. En ese sentido, hemos

recibido un anteproyecto elaborado por el señor senador Bruera donde se recogen ciertos conceptos que habían sido manejados en el seno de esta Comisión, principalmente en el relativo al tema de la energía.

Queremos dejar constancia de nuestra total aprobación a esta iniciativa, si bien tenemos algunas sugerencias que formular, las que consistirían tanto en modificar en algo el texto del proyecto como así también hacerle ciertos agregados que trascienden a las competencias específicas de nuestro Ministerio relacionadas con el tema de la exención de impuestos o mecanismos económicos que le den un apoyo más fuerte a este proyecto de ley. Lamentablemente, no estoy en condiciones de referirme con mayor precisión a este tema y por su parte, el asesor del Ministerio, doctor Cousillas, no pudo asistir a esta reunión porque operaban a su madre.

Quisiéramos dejar sentada nuestra disposición para que en otra oportunidad --no muy lejana en el tiempo--, si los señores senadores así lo disponen, hacer algunos comentarios sobre este proyecto de ley, aunque en primera instancia deberíamos reunirnos con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de que nos puntualizaran qué se le podría agregar a esta iniciativa de forma que sea más fuerte y que nos sirva de base para la ejecución en el tema de áreas protegidas.

SEÑORA PRIORE.- Creo que sería muy importante hacer un estudio correlativo entre este proyecto y el de ordenamiento y desarrollo territorial, que también se refiere a áreas naturales protegidas. Sin embargo, hay artículos que no se corresponden. Tengo algunas dudas respecto a si deberíamos tratar este proyecto, con el criterio que nos dé el Ministerio, o esperar el otro.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que lo más correcto y procedente es que desde el ámbito del Ministerio hagamos una compatibilización adecuada de las dos iniciativas, porque al fin de cuentas somos autores de nuestro proyecto y de los comentarios que ameritó el texto elaborado por el señor Senador Bruera. De esta forma, ya podríamos tener contenidos los aspectos que se plantearon. Incluso, éstos se podrían explicitar a efectos de evacuar ciertas inquietudes, porque tengo claro que el proyecto de ley de ordenamiento territorial hace una apreciación mucho más genérica y global --a modo de ley marco-- que la que establece el texto sobre áreas protegidas. Creo que éste es un marco de referencia más específico, mientras que aquél es más general. Es decir que el anteproyecto de ley de ordenamiento territorial es una especie de ley marco, que puede dar pie a esta otra iniciativa, que establece aspectos específicos en la materia. Entonces, considero que es lógico que nosotros hagamos la compatibilización que, además, me atrevo a decir va a resultar relativamente fácil de llevar a cabo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a decir algunas palabras con la finalidad de volver sobre algunos temas.

Es verdad que la Comisión ha tenido una buena relación con el Ministerio, pero creo que tenemos que acelerar —pienso que éste es el ánimo de todos los presentes— este entendimiento ante el hecho concreto de que se debe

resolver un grupo, aunque sea pequeño, de temas relativos al medio ambiente. No quiero recordar la experiencia de la discusión en torno al Proyecto de Ley de Impacto Ambiental, pero debo decir que fueron dos años complejos y, con toda franqueza, hasta dolorosos. En este momento está en manos del Ministerio la concreción de una reglamentación, que también fue parte de una concesión que se hizo por varios señores senadores en el sentido que se dio un plazo de 180 días.

Ahora tenemos un plazo muy breve, y soy consciente de que en este año el tema del medio ambiente va a estar en la discusión pública, de la que vamos a participar todos. Entonces, si podemos encontrar los caminos para resolver un grupo de problemas que atañen al país, tratando de evitar cualquier actitud estrecha y sectaria en el tema, daríamos un gran ejemplo y un buen paso.

A mi juicio, el asunto relativo a la conservación de la calidad y la pureza del aire, que está a estudio de la Comisión, es fácil de resolver, más allá de las opiniones que diera mi estimadísimo amigo, el señor senador Irurtia. Además, creo que ninguno de nosotros puede sentirse herido si el Ministerio introduce algunas correcciones previas.

Entiendo que podemos analizar las observaciones del Ministerio respecto al tema de áreas protegidas, y escuchar la opinión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ya que he visto publicado una especie de proyecto que nunca fue presentado como tal por parte de éste. Al respecto, ruego que se resuelvan algunos pleitos propios del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, el señor Ministro planteó el incidente con el famoso barco y la necesidad de elaborar una legislación en la materia.

Nosotros hemos tomado nota sobre el tema y veremos cómo abocarnos al mismo.

Quisiera hacer algunas preguntas concretas. Cuando se creó el Ministerio, se ordenó por ley que se formara una Comisión asesora. ¿No puede funcionar esa Comisión asesora? Aclaro que formo parte de ella, por lo que me importa directamente reclamar esto. Esa Comisión tiene que funcionar obligatoriamente con la participación del Intendente y de la Universidad de la República, porque es un espacio de intercambio de ideas de la sociedad uruguaya sobre la materia. Recuerdo bien que existió cierto compromiso o aspiración en torno a la creación de una ley marco, que tuvo un muy buen avance por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. También hay otros documentos, que no son uruguayos, pero que nos facilitarían la tarea. Este es un punto que el Ministerio puede estudiar, y la Comisión puede erigirse en un ámbito de discusión para generar rápidamente una ley marco que se ponga a consideración del Poder Legislativo, consultando desde luego al Ministerio.

Por otra parte, considero que es totalmente razonable la protesta que realizan los que entienden sobre los problemas de protección a los animales. Estoy en condiciones de votar ahora un proyecto en ese sentido. Además, estos documentos fueron firmados por todos los sectores en la Legislatura pasada.

Desearía que las autoridades del Ministerio estudiaran este proyecto y nos dieran su opinión, porque eso constituiría para nosotros un respaldo.

Por otra parte, todos sabemos bien las dificultades que presenta el MERCOSUR, así como también los avances y retrocesos que se han producido. Sin embargo, en lo que respecta al medio ambiente, creo que los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Uruguay pueden dar un paso adelante, presentando propuestas de tipo general. Pienso que esto debería conversarse, si bien ambos Poderes actúan con independencia de criterios.

He leído en la prensa que la maquinaria que entregó Brasil para realizar la cuantificación de las lluvias ácidas no es buena, lo que constituye verdaderamente un problema. Pero también se debe tener en cuenta otra cuestión relativa al MERCOSUR, acerca de la cual el Poder Legislativo está obligado a pronunciarse. Me refiero al hecho de que existe una Comisión del MERCOSUR sobre medio ambiente, integrada también por legisladores brasileros, que no funciona o, por lo menos, no lo hace con la regularidad necesaria.

Una vez más, reitero que sería bueno que los Poderes Ejecutivo y Legislativo formularan propuestas de gran alcance.

A este respecto, señalo que la semana pasada hice mención a un hecho que hasta ese momento desconocía absolutamente: el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente habría actuado en la reunión de Ginebra, según organizaciones no gubernamentales --como por ejemplo, Green Peace--, atento a los intereses nacionales y de America Latina, convirtiéndose así en factor de unión y obteniendo un éxito resonante.

Desde aquí, envío mis felicitaciones por esto. Pienso que todos debemos empujar en una misma dirección; el abanico de posibilidades no es tan grande si bien, por supuesto, no podremos resolver todos los problemas relacionados con el medio ambiente en esta Legislatura.

Cabe agregar que también contamos con una copia de un estudio realizado por la Facultad de Química sobre los problemas agroquímicos, que inmediatamente les entregaremos. Pensamos que es necesrio legislar en esta materia, ya que es algo serio.

Aclaro que no intento reabrir la discusión sobre el tema; simplemente estoy dando mi opinión al respecto. Creo que ya nos hemos puesto de acuerdo acerca de algunos puntos, y debemos reflexionar sobre otros. Luego, podremos mantener una nueva reunión.

Por último, reitero mi opinión de que podemos avanzar en esta cuestión y elaborar algo útil entre el Poder Ejecutivo y todos los sectores que formamos parte de la Comisión, que son todos los que configuran el abanico político del Senado de la República.

SEÑORA HAREAU.- Quisiera hacer ciertas apreciaciones sobre algunos de los puntos mencionados por el señor senador Bruera.

En lo que tiene que ver con la Comisión Técnica Asesora de Medio Ambiente, cabe señalar que ya estaba prevista en la ley de creación del Ministerio. Finalmente, fue creada por decreto del mes de junio del año pasado, pero ha habido ciertas complicaciones para citarla. Brevemente, quiero explicar que en su integración están incluidas las organizaciones no gubernamentales, ya que el Ministerio ha considerado fundamental su participación. Sin embargo, hemos tenido considerables problemas para nombrar a los representantes de las organizaciones no gubernamentales y no quisimos citar a la Comisión mientras no fueran

designados los delegados. Actualmente, se prevé que la primera reunión tendrá lugar a principios del mes de mayo. Cabe acotar que se abrió un Registro Nacional de Organizaciones no Gubernamentales en la Dirección Nacional de Medio Ambiente, estableciéndose un plazo y también determinados requisitos, por ejemplo, la personería jurídica, razón por la cual algunas ONGs protestaron. Todos sabemos que en nuestro país existen ONGs que están integradas por una sola persona; por nuestra parte consideramos que eso no es representativo de un sector de la sociedad civil. A su vez, se exigió presentar documentación que avalara la solicitud de inscripción de las ONGs. Gran parte de ellas -- y entre ellas, algunas de las más representativas— no presentaron esa documentación, por lo que nos encontramos con una posible representación en la Comisión Técnica Asesora de ONGs que no abarcan la totalidad de las que existen en el país. En consecuencia, nos vimos en la necesidad de modificar la resolución previa del Ministerio, por la que se establecía el régimen de elección de las ONG. Según él, debía haber un representante por las ONGs del interior, y otro por Montevideo, tomando en cuenta las que estaban inscriptas en ese momento, y que sí cumplieron con los requisitos. Hay que considerar que igualmente tienen su mérito, si bien varias de ellas no son las más representantivas. Actualmente, se está citando a cada una de ellas, y también en grupos, para que decidan cuál es la mejor forma de elegir al representante ante la Comisión Técnica Asesora. Cabe señalar que este es un tema sumamente delicado, porque todos sabemos que la gestión con las ONGs no es sencilla. Todas tienen sus principios y, en muchos casos, se contraponen en determinados aspectos con la gestión realizada por parte del Gobierno, lo que hace difícil conciliar los intereses.

De todos modos, queremos aclarar que estamos muy preocupados porque esto se concrete a la brevedad, de forma tal que haya conformidad por parte de las ONGs en cuanto a la representación en la Comisión Técnica Asesora. Obviamente, todo esto ha retrasado la citación de esa Comisión.

En lo que tiene que ver con el proyecto de ley de protección de animales, que recibimos hace muy poco tiempo, cabe señalar que enviaremos nuestros comentarios lo más pronto posible. Seguramente todos estamos de acuerdo en que sería bueno aprobar ese proyecto rápidamente.

En lo que respecta a las máquinas a que hizo referencia el señor Presidente, enviadas por Brasil y destinadas a la medición de la contaminación por lluvia ácida producida por la usina de Candiota...

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que eso lo leí en la prensa.

SEÑORA HAREAU.- Entiendo, señor Presidente. Por eso quería aclarar que a través de algunos artículos de prensa hemos sabido de reclamos efectuados por interesados de la zona, a raíz de que en el proyecto acordado con Brasil se preveía no sólo el análisis mediante esos aparatos, sino también el estudio del PH en aguas de lluvia. Esto último se hacía por convenio con las Intendencias de la zona y la Dirección Nacional de Meteorología.

En la ceremonia en que se nos hizo entrega de los equipos, Brasil anunció que no tenía puesa a punto la tecnología de última generación para medir PH en agua de lluvia y, por lo tanto, si nosotros realizamos esa medición con los métodos habituales y sin tener la autorización de la contraparte --en ese caso Brasil-- los resultados no son validados por dicho país, cuando nuestro interés es que asuma sus responsabilidades.

En consecuencia, se pone en funcionamiento todo lo relacionado con medición de calidad de aire y todos aquellos aparatos específicos que consideramos apropiados de acuerdo con los informes técnicos que hemos tenido. Lo que no se ha puesto en marcha, repito, es la medición de PH de lluvia hasta tanto Brasil nos envíe información sobre la tecnología que ellos han puesto a punto --creo que esto lo han hecho con Alemania-- que es lo que falta para iniciar esta segunda fase del proyecto. Por lo tanto, consideramos que este tema está siendo atendido con todas las facultades que tenemos sobre el mismo.

SEÑOR MINISTRO.- Deseo realizar una precisión que creo es importante y está vinculada a lo que es nuestro rol político en el tema.

El señor Presidente se refirió al tema --que acaba de desarrollar la señora Directora-- relativo a la Comisión Técnica Asesora. Cuando a mediados de enero del año pasado asumimos nuestro cargo, fuimos tomando conciencia de la situación. Eso nos llevó a que, rápidamente --más concretamente en el mes de mayo-- presentáramos la resolución que creaba la citada Comisión Técnica Asesora sobre el tema de Medio Ambiente y que se constituyó en junio. Comparto lo expresado por

el señor Presidente y deseo hacer hincapié en el hecho de que nosotros consideramos de particular interés la existencia de ese foro al que le agrego el calificativo de institucional. Precisamente, el gran problema que tenemos en el tema ambiental es lograr una nueva forma de analizarlo y que radica en contar con la participación de la sociedad civil a través de las organizaciones no gubernamentales. Esto, a su vez, se relaciona con una cultura de trabajo sobre el tema donde tenemos al Estado y a la sociedad civil trabajando juntos, es decir, no se trata de generar una especie de oposición dialéctica en un ámbito, sino, por el contrario, de lograr una acción conjunta de toda la sociedad para la solución de la gestión ambiental. Evidentemente, para lograr esto vamos a tener que hacer un esfuerzo didáctico muy grande entre todas las partes para aprender a trabajar juntos. En este sentido, dimos un primer paso claro y concreto que fue el de crear la Comisión Técnica Asesora que, si bien estaba definida por ley, aún no se había concretado y a la cual le dimos una reglamentación y una estructura de componentes. Aunque parezca mentira, el problema comenzó --como bien lo explicó la señora Directora de la Dirección Nacional de Medio Ambiente-- cuando debimos definir la representación de las organizaciones no gubernamentales, de las que hicimos un registro. Automáticamente solicitamos los requisitos mínimos que cualquier organización no gubernamental civil debe tener y a raíz de ello surgieron algunos problemas como el de la personería jurídica. Frente a esto se argumentó que estábamos requiriendo determinados elementos que no poseían y que en realidad no deseábamos que estuvieran presentes. En definitiva, estamos frente a toda una dinámica interna que amerita que recién en el próximo mes de mayo celebremos una primera sesión de esa Comisión

Técnica Asesora.

Por lo tanto, en el ámbito de esta Comisión y en forma sintética voy a hacer hincapié en lo siguiente. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente entiende de particular importancia que exista ese foro donde la comunidad en su conjunto, institucionalmente y en forma periódica y sistemática dé su apoyo y visión sobre la problemática ambiental. Me pregunto de qué gestión ambiental nacional vamos a hablar si gran parte de los interlocutores no brindan su opinión. Este sería un primer aspecto a tener en cuenta y, en consecuencia, coincidimos totalmente con ese espíritu; que pretendemos comenzar a funcionar en mayo. No lo hemos hecho hasta este momento porque durante todos estos meses nos hemos visto entorpecidos por problemas de representación de las distintas partes. Incluso, INAMA nos hizo una consulta al respecto y evaluamos si era prudente o no comenzar a funcionar con parte de los representantes, por lo que quedarían excluidas algunas de las organizaciones no gubernamentales. Pensamos que esto podía ser visto como una no presencia, porque la imagen sería la de que el Estado actuaría solo.

En consecuencia, hay una cantidad de aspectos, que podríamos llamar domésticos, que hacen a la gestión y que pongo a consideración para que quede claro, por un lado, la coincidencia con el espíritu en cuanto a la forma de gestión y, por otro, para que compartan con nosotros la problemática que supone comenzar a trabajar junto a determinadas entidades que muchas veces asumen posiciones opuestas, cuando en el tema ambiental la idea es, precisamente, aportar y no criticar. De esta forma podremos avanzar en aquello que estemos de acuerdo para salir adelante.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Deseaba agradecer las palabras que aquí se han vertido

vertido sobre la gestión realizada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En lo particular, nos ha tocado participar en la Convención de Basilea y en la Segunda Conferencia y, si bien esto no ha tenido difusión, hemos tenido el honor de presidir esta última desde diciembre de 1992 cuando se realizó la primera de ellas aquí en Uruguay, en Piriápolis. Hemos realizado esta gestión --quizá un poco desde el anonimato-- porque nos interesaba más el resultado, que el medio o el camino que estábamos trazando. Creo que el resultado --tal como ustedes lo han podido apreciar-- ha sido beneficioso para todos y no sólo para nuestro país en particular.

Es por todo esto que deseaba agradecer especialmente las palabras del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que el fax recibido en torno a las denúncias aparecidas en un matutino no amerita mayor información.

No habiendo más asuntos que tratar, sólo nos resta agradecer la presencia del señor Ministro y sus asesores, con quienes seguiremos coordinando el trabajo.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 32 minutos)